

Salud Pública reitera la necesidad del uso permanente de la mascarilla en todos los ámbitos, salvo para comer y beber

La Comunidad de Madrid amplía las restricciones de movilidad por el coronavirus a otras nueve zonas básicas y seis localidades

- Estas limitaciones se unen a las que ya hay vigentes en 47 zonas básicas y 19 localidades
- Los criterios para las restricciones una vez superada la IA a 14 días de 750 casos por 100.000 habitantes son un umbral superior a los 1.000 casos, observación de transmisión comunitaria y una tendencia creciente significativa
- Quedan perimetrados en su totalidad los términos municipales de Collado Villalba y Rivas-Vaciamadrid, que se unen a Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Fuenlabrada y el distrito de Barajas
- En estas zonas viven más de 1,6 millones de madrileños, el 24% de la población, y en ellas se concentra el 28% de los contagios
- La Consejería de Sanidad insiste a Delegación de Gobierno que haya presencia policial para controlar el cumplimiento de estas medidas

22 de enero de 2021.- La Comunidad de Madrid va a ampliar las restricciones de movilidad por el coronavirus a otras nueve zonas básicas de salud (ZBS) y seis localidades, que sumadas a las que ya están en vigor hacen un total de 56 zonas básicas y 25 municipios. En estas áreas viven más de 1,6 millones de madrileños, el 24% de la población en la región, y en ellas se concentra el 28% de los casos de contagios.

Así lo ha anunciado el consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero, junto al viceconsejero de Salud Pública y Plan COVID-19, Antonio Zapatero, y la directora general de Salud Pública, Elena Andradas, en la rueda de prensa celebrada este viernes para informar sobre la situación epidemiológica y asistencial en la Comunidad de Madrid.

La directora general de Salud Pública ha explicado que debido al aumento de casos de coronavirus en distintos puntos de la región quedan fijadas las restricciones con los siguientes criterios y una vez superada la incidencia a 14 días de 750 casos por 100.000 habitantes: umbral superior a los 1.000 casos, observación de transmisión comunitaria y una tendencia creciente significativa.

Así, a partir de las 00:00 horas del próximo lunes, 25 de enero, y por un periodo de 14 días, es decir hasta las 00:00 horas del lunes 8 de febrero, se restringe la movilidad de entrada y salida salvo por causa justificada en las zonas de La Ribota, Ramón y Cajal, Doctor Laín Entralgo y Doctor Trueta, en el municipio de Alcorcón; y en la zona básica de salud de Las Ciudades, en Getafe.

Además, se amplían las restricciones a todo el perímetro del término municipal de Collado-Villalba y a todo el perímetro de Rivas-Vaciamadrid. Asimismo, se limitan las entradas y las salidas en las localidades Cercedilla, Navacerrada, Los Molinos, Colmenar de Oreja, Quijorna y Serranillos del Valle.

PRÓRROGAS DE LIMITACIONES OTROS SIETE DÍAS

Además, se prorrogan las limitaciones hasta las 00:00 horas del lunes 1 de febrero en todo el Distrito de Barajas en Madrid capital, con las zonas de Barajas y Alameda de Osuna. También en Madrid se mantienen las limitaciones hasta ese mismo día en las zonas de Andrés Mellado (Chamberí), Aravaca (Moncloa-Aravaca), General Moscardó (Tetuán); Sanchinarro, Virgen del Cortijo, Benita de Ávila y Silvano (Hortaleza), Mirasierra y Las Tablas (Fuencarral-El Pardo); Jazmín (Ciudad Lineal); Montesa, General Orúa y Baviera (Salamanca), y Alpes y Rejas (San Blas-Canillejas).

Asimismo, seguirá perimetrado todo el término municipal de Alcobendas, el de San Sebastián de los Reyes y el de Fuenlabrada, mientras que el municipio de Móstoles continúa con restricciones en las zonas de Felipe II, Alcalde Bartolomé González, Presentación Sabio, Dos de Mayo, El Soto y Parque Coímbra.

En Getafe se mantiene las restricciones en Getafe Norte; en Aranjuez, las de Las Olivas y Aranjuez; en San Fernando de Henares las zonas de San Fernando y Los Alperchines; en Las Rozas la zona de Las Matas; y asimismo se mantiene la zona de Torreldones, que comprende los municipios de Torreldones y Hoyo de Manzanares.

También se mantienen siete días más las limitaciones de entrada y salida en las siguientes localidades que no coinciden con una zona básica de salud: Fuente el Saz, San Agustín de Guadalix, El Molar, Pedrezuela, La Cabrera, Arroyomolinos, Talamanca del Jarama, Valdeolmos-Alapardo, Collado Mediano, Becerril de la Sierra, Cadalso de los Vidrios, Campo Real, Titulcia, Velilla de San Antonio, Ciempozuelos, Navalcarnero, Algete, Mejorada del Campo y Villarejo de Salvanes.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

PETICIÓN A LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO

En estos núcleos de población solo se puede entrar y salir por motivos justificados, y los ciudadanos pueden desplazarse por la vía pública dentro de los perímetros del área afectada. La Consejería de Sanidad reitera la petición a la Delegación de Gobierno para que despliegue presencia policial y colabore activamente en el seguimiento y control del cumplimiento de las limitaciones a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.